

6866

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1986 por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986 aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilrños. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.—Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla su nivel de complemento de destino así como la cuantía del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.—El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de marzo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.—Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Catálogo de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con expresión del número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en miles de pesetas del complemento de específico

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
<i>Servicios Centrales</i>				
Dirección del Organismo	Director del Organismo	1	30	1.997
	Jefe Gabinete Adjunto Dirección	1	26	392
	Jefe de Sección, escala A	1	24	0
	Asesor técnico	4	23	0
	Secretario/a de puesto de trabajo, nivel 30	1	13	60
	Destino mínimo, grupo C	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
Inspección de servicios	Jefe de Inspección de servicios	1	26	536
	Inspector de Servicios	2	24	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
Unidad Tratamiento Informático	Jefe de Proyecto-Jefe Servicio Sistemas Informático	1	26	797
	Analista de Sistemas	3	22	579
	Analista funcional	2	20	443
	Jefe de Explotación o Planificación	1	19	334
	Analista programador	2	18	273
	Jefe de Negociado, escala A	1	17	0
	Programador de primera	2	17	229
	Programador de segunda	2	15	92
	Operador periférico	2	13	69
	Grabador	2	10	52
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0
	Subdirector técnico	1	28	1.077
	Director de Programa en Servicios Centrales	4	26	583
Subdirección Técnica	Coordinador de Proyecto en Servicios Centrales	8	24	357
	Técnico superior de Prevención	6	21	136
	Jefe de Negociado, escala A	4	17	0
	Técnico medio de Prevención	4	17	0
	Destino mínimo, grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	4	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	6	7	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
Secretaría General	Secretario general	1	28	970
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	3	11	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
Servicio de Personal	Jefe del Servicio de Personal	1	26	536
	Jefe de Sección, escala A	3	24	0
	Jefe de Negociado escala A	5	17	0
	Destino mínimo, grupo C	10	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	9	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	6	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	13	7	0
	Destino mínimo, grupo D	13	6	0
	Destino mínimo, grupo E	13	5	0
Servicio de Administración	Jefe del Servicio de Administración	1	26	536
	Jefe de Sección, escala A	3	24	0
	Jefe de Negociado escala A	5	17	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B (a amortizar)	2	9	0
	Destino mínimo, grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	6	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	5	7	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0
Servicio de Contabilidad	Jefe del Servicio de Contabilidad	1	26	536
	Jefe de Sección, escala A	1	24	0
	Jefe de Negociado escala A	2	17	0
	Destino mínimo, grupo C	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	4	8	0
Oficina Presupuestaria	Jefe de la Oficina Presupuestaria	1	25	391
	Jefe de Negociado, escala A	2	17	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	3	8	0
Ediciones y Publicaciones	Jefe de Ediciones y Publicaciones	1	25	391
	Jefe de Sección, escala A	2	24	0
	Jefe de Negociado, escala A	6	17	0
	Destino mínimo, grupo C	4	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	4	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	6	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	5	7	0
	Destino mínimo, grupo D	3	6	0
	Destino mínimo, grupo E	10	5	0
Unidad de Medicina de Empresa	Médico de Unidad de Empresa	1	23	0
	A.T.S. de Unidad de Empresa	2	15	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0
Inst. Nal. de Medicina y Seg. trabajo	Médico del trabajo	1	21	136
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Destino mínimo, grupo B	3	9	0
	Destino mínimo, grupo C	7	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	2	7	0
	Destino mínimo, grupo D	3	6	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Organización Serv. Médicos Empresa	Médico del trabajo	5	21	136
	Destino mínimo, grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0
<i>Centros Nacionales</i>				
C. Nal. Condiciones trabajo Barcelona	Director del Centro Nacional	1	28	862
	Director Programa en Centro Nacional	2	26	583
	Coordinador de Proyecto Centro Nacional	6	24	357
	Jefe Sección, escala A, nivel 24	1	24	0
	Técnico Superior de Prevención	19	21	136
	Médico del trabajo	4	21	136
	Analista Programador	1	18	273
	Jefe Negociado escala A	4	17	0
	Técnico Medio de Prevención	4	17	0
	Técnico Medio de Prevención	8	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Operador Periférico	1	13	69
	Destino mínimo, grupo A	8	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B (a amortizar)	1	9	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
C. Nal. Nuevas Tecnologías de Madrid	Destino mínimo, grupo C	15	8	0
	Laborante	10	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	15	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	29	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	9	7	0
	Destino mínimo, grupo D	13	6	0
	Destino mínimo, grupo E	8	5	0
	Director del Centro Nacional	1	28	862
	Director Programa en Centro Nacional	2	26	583
	Coordinador de Proyecto Centro Nacional	6	24	357
	Jefe Sección, escala A, nivel 24	1	24	0
	Técnico Superior de Prevención	16	21	136
	Médico del trabajo	4	21	136
	Analista Programador	1	18	273
	Jefe Negociado escala A	2	17	0
	Técnico Medio de Prevención	4	17	0
	Técnico Medio de Prevención	6	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Operador Periférico	1	13	69
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	3	11	0
C. Nal. Medios Protección de Sevilla	Destino mínimo, grupo A	5	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B (a amortizar)	4	9	0
	Destino mínimo, grupo C	7	8	0
	Laborante	10	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	14	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	28	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	5	7	0
	Destino mínimo, grupo D	13	6	0
	Destino mínimo, grupo E	7	5	0
	Director del Centro Nacional	1	28	862
	Director Programa en Centro Nacional	2	26	583
	Coordinador de Proyecto Centro Nacional	6	24	357
	Jefe Sección, escala A, nivel 24	1	24	0
	Técnico Superior de Prevención	15	21	136
	Médico del trabajo	4	21	136
	Analista Programador	1	18	273
	Jefe Negociado escala A	3	17	0
	Técnico Medio de Prevención	10	17	0
	Técnico Medio de Prevención	4	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Operador Periférico	1	13	69
C. Nal. Verif. Maquinaria de Bilbao	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	2	11	0
	Destino mínimo, grupo A	5	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo C	12	8	0
	Laborante	10	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	16	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	30	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	6	7	0
	Destino mínimo, grupo D	13	6	0
	Destino mínimo, grupo E	13	5	0
	Director del Centro Nacional	1	28	862
	Director Programa en Centro Nacional	2	26	583
	Coordinador de Proyecto Centro Nacional	6	24	357
	Jefe Sección, escala A, nivel 24	1	24	0
	Técnico Superior de Prevención	15	21	136
	Analista Programador	1	18	273
	Jefe Negociado escala A	2	17	0
	Técnico Medio de Prevención	4	17	0
	Técnico Medio de Prevención	8	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Operador Periférico	1	13	69
	Destino mínimo, grupo A	11	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Laborante	10	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	5	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	6	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	2	7	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
	Destino mínimo, grupo D	3	6	0
	Destino mínimo, grupo E	6	5	0
	<i>Gabinetes Técnicos Provinciales</i>			
Albacete	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	5	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Asturias	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	3	21	136
	Médico del trabajo	2	21	136
	Técnico Medio de Prevención	15	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Laborante	3	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	5	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	7	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	3	7	0
	Destino mínimo, grupo D	3	6	0
	Destino mínimo, grupo E	4	5	0
Avila	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	3	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Badajoz	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Medio de Prevención	7	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	2	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	3	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	4	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	4	5	0
Baleares	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	3	21	136
	Médico del trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	8	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo C	1	8	0
	Laborante	1	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	4	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	8	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	8	6	0
	Destino mínimo, grupo E	4	5	0
Burgos	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
	Médico del trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	6	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	2	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Cáceres	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Medio de Prevención	2	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	2	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B	3	9	0
	Laborante	1	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	2	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	2	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	4	5	0
Cantabria	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	5	21	136
	Médico del trabajo	3	21	136
	Técnico Medio de Prevención	10	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A (a amorti- zar)	5	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B (a amorti- zar)	5	9	0
	Destino mínimo, grupo C	3	8	0
	Laborante	3	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	8	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	9	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	3	7	0
	Destino mínimo, grupo D (a amorti- zar)	9	6	0
	Destino mínimo, grupo D	3	6	0
	Destino mínimo, grupo E	3	5	0
Ciudad Real	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Médico del trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	5	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B	2	9	0
	Laborante	1	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	3	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	5	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	5	5	0
Cuenca	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto, Gabinete Técnico Provincial	1	23	215
	Médico del Trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	2	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	4	7	0
	Destino mínimo, grupo E	2	5	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
Guadalajara	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto, Gabinete Técnico Provincial	1	23	215
	Médico del Trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	2	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	5	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Huesca	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Superior de Prevención	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	5	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
León	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Tec. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	3	21	136
	Médico del Trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	10	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	5	7	0
	Destino mínimo, grupo D	3	6	0
Madrid	Destino mínimo, grupo E	2	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. esp.)	1	26	733
	Director Programa Gabinete Téc. Provincial C. esp.	2	25	456
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	4	23	215
	Jefe Sección, escala A, nivel 23	1	23	0
	Técnico Superior de Prevención	4	21	136
	Médico del Trabajo	4	21	136
	Técnico Medio de Prevención	22	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Jefe Negociado, escala C	2	14	0
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	3	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo C	3	8	0
	Laborante	3	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	12	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	19	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	2	7	0
	Destino mínimo, grupo D (a amortizar)	8	6	0
	Destino mínimo, grupo D	5	6	0
	Destino mínimo, grupo E	5	5	0
Murcia	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	3	21	136
	Médico del Trabajo	2	21	136
	Técnico Medio de Prevención	7	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	2	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Laborante	3	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	4	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	7	7	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
Navarra	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	5	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	3	21	136
	Médico del Trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	7	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	4	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	4	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D (a amortizar)	2	6	0
	Destino mínimo, grupo D	5	6	0
	Destino mínimo, grupo E	3	5	0
Palencia	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	3	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
Ríoja La	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Médico del Trabajo	2	21	136
	Técnico Medio de Prevención	4	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B	1	9	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	3	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	3	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	5	5	0
Salamanca	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Médico del Trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	4	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Segovia	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	3	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Soria	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	3	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
Teruel	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo C	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	3	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
Toledo	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Médico del Trabajo	1	21	136
	Técnico Medio de Prevención	7	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
Valladolid	Destino mínimo, grupo B (a amortizar)	1	9	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	3	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	4	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	5	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Médico del Trabajo	2	21	136
	Técnico Medio de Prevención	4	16	0
Zamora	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B	2	9	0
	Destino mínimo, grupo C	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Laborante	1	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	5	7	0
	Destino mínimo, grupo D	2	6	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Zaragoza	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	4	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A (a amortizar)	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	1	7	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 1.º)	1	25	563
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	3	23	215
	Técnico Superior de Prevención	3	21	136
	Médico del Trabajo	3	21	136
	Técnico Medio de Prevención	10	16	0
	Ayudante Técnico Sanitario	4	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	2	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B (a amortizar)	2	9	0
	Destino mínimo, grupo C	4	8	0
	Laborante	3	8	76
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	9	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	12	7	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo E	4	7	0

Denominación Unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
Ceuta	Destino mínimo, grupo D (a amortizar)	7	6	0
	Destino mínimo, grupo D	7	6	0
	Destino mínimo, grupo E	5	5	0
	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Ayudante Técnico Sanitario	2	15	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Destino mínimo, grupo A	1	11	0
	Jefe de Equipo	1	10	0
	Destino mínimo, grupo B	2	9	0
	Destino mínimo, grupo C	1	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 8, grupo D	2	8	0
	Puesto de trabajo, nivel 7, grupo D	2	7	0
	Destino mínimo, grupo D	1	6	0
	Destino mínimo, grupo E	1	5	0
Melilla	Director Gabinete Técnico Provincial (C. 2.º)	1	24	496
	Coordinador de Proyecto Gab. Téc. Provincial	1	23	215
	Técnico Medio de Prevención	2	16	0
	Jefe Negociado, escala C	1	14	0
	Jefe de Equipo	1	10	0

6867

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1986 por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela de Organización Industrial.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986 aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela de Organización Industrial.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Miguei Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela de Organización Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.—Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo Escuela de Organización Industrial serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla su nivel de complemento de destino, así como la cuantía del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.—El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se amplíase con efectos económicos de 1 de marzo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.—Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

ESCUELA DE ORGANIZACION INDUSTRIAL

Catálogo de puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela de Organización Industrial, con expresión del número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en miles de pesetas del complemento específico

Denominación unidad orgánica	Denominación del puesto	Dotaciones	Nivel de complemento de destino	Complemento específico
Escuela de Organización Industrial	Secretario general	1	28	755
	Director de Programa	1	26	392
	Jefe de Sección escala A	1	24	0
	Habilitado general	1	20	150
	Secretario/a de Director general	2	15	148
	Jefe de Negociado escala C	2	14	0
	Destino mínimo grupo C	1	8	0
	Puesto de trabajo nivel 7, grupo E	1	7	0
	Destino mínimo grupo D	3	6	0